

## PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/2026

| Identificación y características de la asignatura                                                                                                               |                                              |          |   |                 |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------|---|-----------------|---|
| Código                                                                                                                                                          | 500407                                       |          |   |                 |   |
| Denominación (español)                                                                                                                                          | DERECHO PROCESAL LABORAL                     |          |   |                 |   |
| Denominación (inglés)                                                                                                                                           | Labour Procedural Law                        |          |   |                 |   |
| Titulaciones                                                                                                                                                    | Grado en Derecho                             |          |   |                 |   |
| Centro                                                                                                                                                          | Facultad de Derecho                          |          |   |                 |   |
| Módulo                                                                                                                                                          | Optativo                                     |          |   |                 |   |
| Materia                                                                                                                                                         | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |          |   |                 |   |
| Carácter                                                                                                                                                        | Optativa                                     | ECTS     | 6 | Semestre        | 8 |
| Profesorado                                                                                                                                                     |                                              |          |   |                 |   |
| Nombre                                                                                                                                                          |                                              | Despacho |   | Correo-e        |   |
| Miriam Monjas Barrena                                                                                                                                           |                                              | 1.39     |   | mmonjas@unex.es |   |
| Área de conocimiento                                                                                                                                            | Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social |          |   |                 |   |
| Departamento                                                                                                                                                    | Derecho Privado                              |          |   |                 |   |
| Profesor/a coordinador/a<br>(si hay más de uno)                                                                                                                 |                                              |          |   |                 |   |
| Competencias / Resultados de aprendizaje                                                                                                                        |                                              |          |   |                 |   |
| <b>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>                                                                                                                         |                                              |          |   |                 |   |
| CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.                                    |                                              |          |   |                 |   |
| CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada.                                                |                                              |          |   |                 |   |
| CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías).                                         |                                              |          |   |                 |   |
| CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.                  |                                              |          |   |                 |   |
| CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. |                                              |          |   |                 |   |
| <b>COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>                                                                                                                               |                                              |          |   |                 |   |
| CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.                                                                                                             |                                              |          |   |                 |   |
| CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.                                                                            |                                              |          |   |                 |   |
| CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.                                                                |                                              |          |   |                 |   |
| CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.                                                                                            |                                              |          |   |                 |   |
| CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.                                                                                                             |                                              |          |   |                 |   |
| CT3 - Capacidad de resolución de problemas.                                                                                                                     |                                              |          |   |                 |   |
| CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.                                                                                                                       |                                              |          |   |                 |   |
| CT6 - Capacidad de autocrítica.                                                                                                                                 |                                              |          |   |                 |   |
| CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.                                             |                                              |          |   |                 |   |

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.  
 CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.  
 CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

### **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CE1 - Reconocimiento de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.  
 CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.  
 CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.  
 CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.  
 CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.  
 CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

## **Contenidos**

### **Descripción general del contenido:**

Aprendizaje de los medios de solución de conflictos en Derecho del Trabajo, tanto individuales como colectivos, jurisdiccionales y extra jurisdiccionales. Análisis jurídico técnico del proceso laboral en su conjunto. Desde la planta judicial y sus principios hasta la ejecución de la sentencia. Se atenderá especialmente a las fases que componen el proceso ordinario: demanda, contestación, prueba, recursos. Análisis jurídico técnico de las modalidades procesales especiales, así como de los recursos y de la fase de ejecución.

## **Temario**

### **Denominación del tema 1: Parte general: Jurisdicción, competencias, partes y formas de evitación del proceso.**

#### **Contenidos del tema 1:**

1. Jurisdicción y competencia de los órganos del orden social.
2. Las partes en el proceso laboral.
3. Actos procesales.
4. La evitación del proceso.
5. Principios del proceso y deberes procesales.

#### **Descripción de las actividades prácticas del tema 1:**

Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Las actividades a desarrollar en este tema consistirán en la realización de diversas prácticas a fin de que el alumno se familiarice con la tipología clásica de conflictos laborales y, entrando de lleno en la materia, identifique tanto la extensión y límites de la jurisdicción laboral y sepa determinar el órgano competente para el enjuiciamiento de un asunto concreto.

### **Denominación del tema 2: El proceso ordinario y las modalidades procesales**

#### **Contenidos del tema 2:**

1. De los actos preparatorios y diligencias preliminares, de la anticipación y aseguramiento de la prueba y de las medidas cautelares.

2. Acumulación de acciones y procesos.

3. El proceso ordinario.

4. Modalidades procesales.

### **Descripción de las actividades prácticas del tema 2:**

Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Las actividades a desarrollar en este tema consistirán en la realización de diversas prácticas a fin de que el alumno se familiarice con la tipología clásica de conflictos laborales y, entrando de lleno en la materia, identifique tanto la extensión y límites de la jurisdicción laboral y sepa determinar el órgano competente para el enjuiciamiento de un asunto concreto.

### **Denominación del tema 3: Los medios de impugnación.**

#### **Contenidos del tema 3:**

1. Consideraciones previas.

2. Recursos contra providencias, autos, diligencias de ordenación y decretos.

3. Recursos.

4. Revisión de resoluciones firmes.

### **Descripción de las actividades prácticas del tema 3:**

Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Las actividades a desarrollar en este tema consistirán en la realización de diversas prácticas a fin de que el alumno se familiarice con la tipología clásica de conflictos laborales y, entrando de lleno en la materia, identifique tanto la extensión y límites de la jurisdicción laboral y sepa determinar el órgano competente para el enjuiciamiento de un asunto concreto.

### **Denominación del tema 4: Procesos de ejecución.**

#### **Contenidos del tema 4:**

1. Consideraciones generales.

2. La ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos firmes.

3. La ejecución provisional.

### **Descripción de las actividades prácticas del tema 4:**

Análisis crítico de lecturas y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de la legislación vigente. Las actividades a desarrollar en este tema consistirán en la realización de diversas prácticas a fin de que el alumno se familiarice con la tipología clásica de conflictos laborales y, entrando de lleno en la materia, identifique tanto la extensión y límites de la jurisdicción laboral y sepa determinar el órgano competente para el enjuiciamiento de un asunto concreto.

### **Actividades formativas**

| Horas de trabajo del alumno/a por tema |       | Horas Gran grupo | Actividades prácticas |   |   |   | Actividad de seguimiento | No presencial |
|----------------------------------------|-------|------------------|-----------------------|---|---|---|--------------------------|---------------|
| Tema                                   | Total |                  | CH                    | L | O | S |                          |               |
| 1                                      | 40    | 6                |                       |   |   | 1 |                          | 13            |
| 2                                      | 63    | 17               |                       |   |   | 2 | 2                        | 32            |
| 3                                      | 30    | 15               |                       |   |   | 2 | 1                        | 27            |
| 4                                      | 15    | 10               |                       |   |   | 1 |                          | 19            |
| <b>Evaluación</b>                      | 2     | 2                |                       |   |   |   |                          |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |    |  |  |  |   |   |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|--|--|--|---|---|----|
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 150 | 50 |  |  |  | 6 | 3 | 91 |
| GG: Grupo Grande (85 estudiantes).<br>CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)<br>L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)<br>O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)<br>S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).<br>TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).<br>EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |    |  |  |  |   |   |    |
| <b>Metodologías docentes<sup>6</sup></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |     |    |  |  |  |   |   |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.</li> <li>• Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos.</li> <li>• Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.</li> <li>• Utilización de los espacios virtuales de cada asignatura, tanto en el acceso a los contenidos, como en la participación activa en la contestación de cuestionarios o realización de tareas sobre el programa de la asignatura.</li> <li>• Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.</li> <li>• Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |    |  |  |  |   |   |    |
| <b>Resultados de aprendizaje<sup>6</sup></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |  |  |  |   |   |    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de los órganos de la jurisdicción social.</li> <li>• Estudio del proceso ordinario y de las modalidades procesales en el ámbito laboral.</li> <li>• Examen de los distintos medios de impugnación.</li> <li>• Cuestiones relacionadas con el proceso de ejecución de sentencias y demás títulos ejecutivos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |     |    |  |  |  |   |   |    |
| <b>Sistemas de evaluación<sup>6</sup></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |     |    |  |  |  |   |   |    |
| <b>SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE OPTEN POR LA EVALUACIÓN CONTINUA</b><br>La nota final del alumno será calibrada en atención a los siguientes porcentajes:<br><b>I. Evaluación continua: 30%</b><br><u>A. Asistencia a clase, seminarios y tutorías programadas</u><br><u>B. Controles prácticos y realización de trabajos sobre el programa:</u> En la resolución de los supuestos prácticos los alumnos podrán disponer de legislación, teniendo como objetivo que el alumno aplique e interprete la misma al supuesto planteado.<br><u>C. Seminarios de prácticas:</u> Participación en la realización de juicios simulados y trabajos sobre asistencia a juicios reales, examen de sentencias...<br><br>En la evaluación continua se desarrollarán diversas actividades, tales como: resolución de ejercicios o supuestos prácticos tanto en clase como fuera de ella, realización de trabajos individuales o en grupo, análisis de jurisprudencia, exposiciones orales, etc. Serán especialmente tenidos en cuenta tanto la autoría material de los mismos, como su corrección y entrega en plazo, así como la asistencia y participación activa de los alumnos tanto en clase como en los seminarios propuestos.<br><br>Las fechas de celebración de los seminarios y entrega de las prácticas y demás actividades programadas a lo largo del curso serán anunciadas con la debida antelación por la profesora. |     |    |  |  |  |   |   |    |

Por lo que hace al carácter recuperable o no de las diversas actividades de evaluación continua, no podrán recuperarse ni los seminarios y cuestionarios realizados en clase, ni participación activa en clase, ni el seguimiento de actividades complementarias desarrolladas por el área de Derecho del Trabajo.

## **II. Examen final presencial escrito: 70%**

### **NOTA FINAL TOTAL DEL ALUMNO: 100%**

Así, sea cual sea la modalidad de evaluación elegida por el estudiante, estará en disposición de obtener la calificación máxima de Sobresaliente (10).

#### **Criterios generales a tener en consideración:**

1. Los criterios generales y específicos expuestos se mantendrán en todas las convocatorias del curso académico.
2. Los exámenes tienen como objetivo detectar, valorar y calibrar el nivel de conocimiento genérico y específico adquirido por el alumno de la asignatura objeto de estudio, en relación, única y exclusivamente, con el temario explicado en clase por la profesora de la asignatura y las eventuales remisiones que la misma pueda realizar a otros materiales de estudio.
3. Todos los exámenes finales y todas las actividades de evaluación continua se realizarán por escrito, salvo en el caso de análisis y exposición oral de trabajos.
4. En cualquier convocatoria el alumno que así lo desee puede solicitar la sustitución del examen escrito por un examen oral, siempre antes de la fecha de celebración del examen escrito y de acuerdo con la profesora de la asignatura. Sin perjuicio de que, en su caso, si hubiere de realizar una actividad de carácter práctico, la misma siempre será por escrito.

#### **Criterios generales del examen escrito:**

1. El alumno deberá identificarse, a requerimiento de la profesora, durante la celebración del examen, mediante la presentación de su tarjeta de estudiante, DNI, pasaporte o documento identificativo similar portador de fotografía.
2. Una vez comenzado el examen, no se permitirá a ningún alumno la entrada en el aula, bajo ningún concepto.

#### **Criterios específicos del examen escrito:**

1. La profesora podrá optar, anunciándolo con la suficiente antelación, entre la elaboración de un examen escrito teórico-práctico “tipo test” (con varias opciones de respuesta siendo sólo una válida) con diversas preguntas referidas al contenido de la asignatura; o bien un examen escrito de desarrollo consistente en la formulación de determinadas preguntas concretas y específicas que el alumno deberá responder de forma correcta, con la debida fundamentación jurídica y en el espacio tasado para ello. En este último caso, la profesora podrá exigir que únicamente se conteste un determinado número de preguntas de todas las formuladas con el objetivo de que el alumno desprecie algunas de ellas. Se pretende así que el alumno responda únicamente a aquellas preguntas que mejor conoce. Esta regla pretende favorecer al alumno y tiene como objeto que él se responsabilice de la elección realizada.
2. El tiempo para responder a las preguntas será tasado. Una vez concluido el tiempo concedido, que dependerá del número de preguntas a responder, la profesora no recogerá ningún examen, bajo ningún concepto.
3. La corrección de los exámenes se realizará tras terminar el mismo. La profesora, en el caso de haber optado por un examen de desarrollo, tendrá en cuenta en este

proceder esencialmente los siguientes parámetros: claridad y concisión en la redacción de la respuesta, exposición ordenada de los argumentos jurídicos desplegados, buen uso de la terminología técnico jurídica y, muy particularmente, la corrección gramatical y ortográfica.

4. Asimismo, se tendrá por mal contestada aquella respuesta que no tenga relación directa con la pregunta formulada, así como aquellas respuestas genéricas, vagas y poco precisas.

#### **Aclaraciones al examen de julio y demás convocatorias extraordinarias:**

El examen de la convocatoria de julio, así como el de las demás extraordinarias, mantendrá los mismos parámetros que rigieron la convocatoria ordinaria de junio.

La nota máxima que se podrá obtener a través del examen presencial escrito será de un 70% de la nota final. El 30 % restante se corresponderá con la calificación obtenida por el alumno a través de las actividades de evaluación continua. No obstante, el alumno podrá optar, únicamente en estas convocatorias:

1. Por mantener la nota obtenida a lo largo del curso en el sistema de evaluación continua, a la que se adicionará la calificación obtenida en el nuevo examen.
2. Por realizar, tras el examen final escrito, un caso práctico similar a los realizados durante el curso para completar hasta el 30% restante la calificación final.

#### **SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LOS ALUMNOS QUE NO OPTEN POR LA EVALUACIÓN CONTINUA**

Deberán someterse a una única prueba final escrita de carácter global, que tendrá las mismas características del examen de los alumnos presenciales, cuyo valor será del 70% de la nota. Además, deberán resolver un supuesto práctico, cuyo valor sobre la nota final será el restante 30%.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.3 y 5 de la Normativa de Evaluación de las Titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura, aprobada el 26 de octubre de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura *"La elección de la modalidad de evaluación global corresponde a los estudiantes, que podrán llevarla a cabo, durante los plazos establecidos más adelante en este mismo artículo, para cada una de las convocatorias (ordinarias y extraordinarias) de cada asignatura. Para ello, el profesorado gestionará estas solicitudes, a través de un espacio específico creado para ello en el Campus Virtual. En caso de ausencia de solicitud expresa por parte del estudiante, la modalidad asignada será la evaluación continua".* *"Los plazos para elegir modalidad global serán los siguientes: Para las asignaturas con docencia en el primer semestre, durante el primer cuarto del periodo de impartición de las mismas".*

#### **Bibliografía (básica y complementaria)**

Para el seguimiento del curso se considera muy importante la consulta y estudio de un manual de la asignatura, según la última edición publicada.

Pueden consultarse, entre otros:

- GOERLICH PESET, J. M.; NORES TORRES, L. E. y ESTEVE SEGARRA, A.: Curso de Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- ALBIOL ORTUÑO, M.; ALFONSO MELLADO, C. L.; BLASCO PELLICER, Á. y GOERLICH PESET, J. M.: Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- ALEMAÑ CANO, J.: Manual de Derecho Procesal Laboral, Bomarzo, Albacete, última edición.

- ALEMAÑ CANO, J.: Temas teórico-prácticos de proceso laboral, Bomarzo, Albacete, última edición.
- ARNAIZ SERRANO, A. y LÓPEZ JIMÉNEZ, R. (dirs.): Esquemas de Derecho Procesal Laboral, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.
- LOUSADA AROCHENA, J. F. y RON LATAS, R. P. (coords.): Sistema de Derecho Procesal Laboral, Laborum, Murcia, última edición.
- MANEIRO VÁZQUEZ, Y. (dir.): Derecho Procesal Laboral Práctico: casos resueltos y guías de actuación en Sala, Tirant lo Blanch, Valencia. Última edición. MONEREO PÉREZ, J. L. (dir.): Manual de Derecho Procesal Laboral. Teoría y práctica, Tecnos, Madrid, última edición.
- MONTOYA MELGAR, A.; GALIANA MORENO J. M.; SEMPERE NAVARRO, A. V.; RÍOS SALMERÓN, B.; CAVAS MARTÍNEZ, F. y LUJÁN ALCAREAZ, J.: Curso de Procedimiento Laboral, Tecnos, Madrid, última edición.
- VV.AA.: Memento Práctico Procedimiento Laboral, Francis Lefebvre, Madrid, última edición.

El estudio de la asignatura puede realizarse por cualquiera de los manuales consignados en la bibliografía, sin perjuicio de los materiales que la profesora ponga a disposición de los alumnos en el espacio virtual de la misma. Para la parte práctica de la asignatura, sin perjuicio de que los casos prácticos serán suministrados por la profesora a lo largo del curso, se recomienda:

- ARIAS DOMÍNGUEZ, Á. (coord.); MARÍN MORAL, I.; CHOCRÓN GIRÁLDEZ, A. M. y RAMOS MORAGUES, F.: Derecho Procesal Laboral. Materiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, Laborum, Murcia, última edición.

#### **Otros recursos y materiales docentes complementarios**

Se podrán realizar visitas a los Juzgados de lo Social para que puedan presenciar la dinámica de las vistas y contar con la inestimable experiencia de los magistrados especialistas, sin perjuicio del desarrollo en clase de simulaciones prácticas de actos de conciliación y juicios.

Asimismo, pueden ser muy útiles como recurso docente complementario tanto la página web oficial del Consejo General del Poder Judicial (<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/>), en la que se podrá acceder a esquemas, jurisprudencia y estadísticas, como las bases de datos jurídicas suscritas por nuestra biblioteca, a través de las que se podrá acceder a jurisprudencia y doctrina especializada en la materia.